



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Oficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDOS LLEGADOS POR LOS ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS DE PERSONAL DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL AMBITO REGIONAL Y DE LA DREP, SOBRE EL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE POR RAZONES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERES PERSONAL – 2025, LO SIGUIENTE:

1. Requisitos para el proceso de reasignación, requisitos específicos, por la causal de unidad familiar e interés personal en copia simple.
2. Que las Cartas de Poder deben ser simples y con firma original.
3. El Comité de reasignación en la evaluación solo se basará en el Informe Escalafonario y verificará los padrones.
4. En absolución de reclamos el comité de evaluación deberá precisar la Hora de atención, y estando el Comité en pleno.
5. El día 09 de julio de 2025, se adjudicará a los docentes de Educación Inicial, Primaria, Especialistas en Educación y Directores designados y se iniciará a partir de las 09:00 Horas.
6. El día 10 de julio de 2025, se adjudicará a los docentes de Educación Secundaria, EBA, EBE y CETPROS y se iniciará a partir de las 09:00 Horas.
7. El día 14 de julio de 2025 se reunirán los Especialista Administrativos II de Personal de las UGELs y de la DREP, para informar sobre el proceso de reasignación docente en la Etapa Regional (Primera Fase).

Puno, 23 de junio de 2025.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DRE PUNO